



CONSEJO SUPERIOR  
SESIÓN ORDINARIA

ACTA 06

- FECHA:** Bogotá D.C., 30 de agosto de 2011
- HORA:** 7:15 a 10:12 am
- LUGAR:** Sala de Juntas, Universidad Pedagógica Nacional
- ASISTENTES** **José Maximiliano Gómez Torres**, Delegado de la Ministra de Educación Nacional  
**Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector  
**Álvaro Díaz Garavito**, Delegado del Gobernador de Cundinamarca  
**José Alfonso Martín Reyes**, Representante de las Directivas Académicas  
**Pedro Nel González Robayo**, Representante de los Egresados  
**Oscar Eduardo Ruíz Manquillo**, Representante suplente de los estudiantes  
**Luis Fernando Rodríguez Naranjo**, Representante del Sector Productivo  
**Francisco Cajiao Restrepo**, Representante de los ex Rectores de Universidad Pública
- INVITADOS** **María Margarita Cruz**, Rectora Instituto Pedagógico Nacional  
**Héctor Hugo Páez Mendoza**, Jefe de la Oficina de Oficina de Desarrollo y Planeación
- AUSENTES** **Alexander Ruíz Silva**, Representante Principal de los profesores  
**Marina Camargo Abello**, Delegada del Presidente de la República

El doctor **Maximiliano Gómez** presentó excusas por la ausencia del doctor **Mauricio Perfetti** y explicó que mediante Resolución 7098 del 29 de Agosto de 2011, la Ministra de Educación Nacional lo delegó como su representante ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica para esta sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
  2. Consideración del orden del día
  3. Consideración y aprobación Acta 05 de 2011 (julio 27 de 2011)
  4. Informe del señor Rector
  5. Solicitud aceptación de impedimento del Rector
  6. Presentación Proyectos de Acuerdo:
    - 6.1 *“Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Universidad, vigencia 2011”*
    - 6.2 *“Por el cual se define el programa de Innovación e investigación en el Instituto Pedagógico Nacional”*
    - 6.3 *“Por el cual se establece el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”*
    - 6.4 *“Por el cual se autoriza contratar de conformidad con las necesidades del servicio, a dos profesores sin el requisito del título profesional universitario”*
- 
-

6.5 "Por el cual se autoriza suscribir el Convenio Universidad de Cádiz y la Universidad Pedagógica Nacional"

7. Comunicaciones

7.1 Informe del estado de los procesos disciplinarios 2010- 2011

7.2 Informe TRACES

7.3 Video Prácticas Pedagógicas en Cárceles

<http://www.youtube.com/redacademica#p/search/1/PYfyRQjtC>

7.4 Video Responsabilidad Social Universitaria

<http://www.youtube.com/watch?v=dXYijSjaTdM>

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó el *quórum* reglamentario para dar inicio a la sesión.

### 2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procedió a dar lectura al orden del día a las 7:18 am.

#### Consideraciones orden del día

1. El señor **Rector** explicó que el punto 6.1 no era un Proyecto de Acuerdo, ya que en la sesión del 29 de abril de 2011 se había autorizado al Rector para realizar dichas modificaciones al presupuesto General de Rentas y Gastos. Aclaró que se iba a presentar el punto en la sesión, pero que no requería de aprobación.
2. El doctor **Luis Fernando Rodríguez** se declaró impedido para discutir el Proyecto de Acuerdo 6.3 (*Por el cual se establece el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*) por lo que sugirió tenerlo como último punto de consideración en lo referente a los proyectos de Acuerdo y poder retirarse en el momento de la discusión.

El orden del día fue aprobado con estas modificaciones. (6:22)

### 3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ACTA 05 DE 2011

El estudiante **Oscar Eduardo Ruiz**, solicitó añadir un documento de la representación estudiantil frente al segundo informe trimestral presentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. El doctor **John Jairo Chaparro** explicó que dicho documento no podría ser añadido al acta de la anterior sesión, sino a la de la presente sesión, por lo que se pidió tratar el tema en varios.

El doctor **Maximiliano Gómez** puso en consideración del Consejo Superior el Acta 05 de 2011. Se aprobó el acta sin ninguna modificación. (9:34)

### 4. INFORME DEL RECTOR (9:43)

#### Propuesta Ley de Reforma a la Ley de Educación Superior:

Explicó que el tema había constituido una agenda paralela a la de la Universidad, que había permitido a la institución mantener una discusión y un debate muy interesante. Informó que en representación de la Universidad se venía participando activamente en el Consejo Directivo de ASCUN y en el Comité Coordinador del Sistema Universitario Estatal. Reseñó la participación

---

en cerca de ocho espacios de discusión sobre la propuesta de reforma y tres reuniones con la Ministra de Educación Nacional y el Viceministro de Educación Superior.

De igual modo, hizo mención al pronunciamiento del Presidente de la República respecto a la eliminación de la propuesta de las Instituciones de Educación Superior con ánimo de lucro, que consideró una consecuencia directa de los diálogos adelantados con el Gobierno Nacional, que, a su vez, han permitido visibilizar en la agenda otros aspectos de la reforma que no habían contado con la discusión suficiente. Comentó que había asistido el 27 de agosto a una jornada de trabajo con un grupo representativo de rectores de universidades públicas y privadas. En la reunión se hicieron sugerencias frente a la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la educación superior, que se esperaba fueran integradas en el articulado del Proyecto de Ley.

Recordó que existía una preocupación adicional frente al tema, ya que la no aprobación del proyecto de Ley en el presente año, tendría consecuencias en el financiamiento de las universidades estatales, lo que profundizaría algunos problemas financieros, entendiendo que aún existían diferencias entre el Gobierno y las Universidades. Por último, explicó que existe un consenso en el hecho de que la Ley 30 ya estaba agotada y se requiere una nueva Ley de Educación Superior.

### **Encuentro de Universidades Brasil - Colombia**

Informó que se había participado en el encuentro de Universidades Brasil – Colombia, donde se enfatizó en el debate de la naturaleza de la inversión público – privada en las universidades privadas de este país, lo que contribuyó a aclarar una serie de ideas en el contexto nacional.

De otro lado, valoró el espacio de intercambio académico que ofreció el encuentro, ya que se contó con algunas apreciaciones críticas por parte de los Rectores de Brasil. Adicionalmente el encuentro permitió consolidar el intercambio de experiencias culturales con universidades con las que se tenían convenios vigentes, posibilitando recibir una invitación al grupo de danzas de la institución en un evento internacional de la Universidad UniVates.

### **Reunión con el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)**

Informó que se reunió con el doctor Tarsicio Mora, presidente de la CUT, para tratar lo referente a algunas diferencias existentes con el sindicato de trabajadores de la Universidad en virtud de la negociación de la Convención Colectiva que se acordó en el mes de marzo de 2011. Explicó que la diferencia existente radicaba en el cambio de la empresa que venía prestando los servicios complementarios de aseo, lo que llevó a una redistribución de funciones y competencias de los trabajadores.

Explicó que se revisó con la CUT las posibles alianzas que se podrían presentar, teniendo en cuenta los servicios que en términos de extensión podría ofrecer la Universidad, además de la constitución de una mesa de trabajo que permitiera la retroalimentación y evitara diferencias más profundas con el sindicato de trabajadores.

### **Mejoramiento de la planta física**

Indicó que se culminaron los estudios en las instalaciones de la planta física de la Universidad que permitieron constatar la necesidad de algunas intervenciones para responder a las exigencias de la normatividad de sismoresistencia, lo que implicaría trabajo en la sede de la Calle 72, el Instituto Pedagógico Nacional, Villeta, Valle de Tenza y Sietecuecos.

### **Proyecto de Ley de Estampilla UPN**

Expuso que se había continuado con el proceso de estampilla y añadió que el mismo no estaba exento de dificultades, ya que cómo se había indicado en pasadas sesiones, era objeto de

---

resistencia por parte de algunos Representantes a la Cámara por la circunscripción de Bogotá. Explicó que se esperaba tratar de resolver tales inconvenientes y que el tema fuese discutido y aprobado en segundo debate en plenaria de la Cámara, para que haga su curso en el Senado, con ello de paso, la Universidad es objeto de discusión y consideración en el Congreso de la República en temas como su papel de formadora de educadores, los requerimientos en términos de financiamiento y la perspectiva de desarrollo de la sede de Valmaría.

### **Resolución Convocatoria Elección Representantes Egresados**

Informó de la convocatoria de elección de representantes de egresados ante los órganos de representación en la Universidad: Consejos de Departamento, Consejos de Facultad y Consejo Superior, realizada mediante la Resolución 1030 del 29 de agosto de 2011.

### **Reunión Comisión Presupuestal**

Comentó que en reunión de la Comisión Presupuestal se presentó el estado de ejecución del presupuesto, el estado de recaudo en relación con los ingresos, los ajustes que se debían realizar y la incorporación de los montos entregados por el gobierno nacional, en lo referente a los recursos de inversión que estaban pendientes por efectos del 2% de los recursos destinados vía ICFES.

En vista de las dificultades de recaudo, fue aprobada una adición de esos recursos de inversión, realizando un ajuste con relación al presupuesto, de tal manera que la adición no implicara un incremento adicional en el presupuesto, lo cuál sería socializado en detalle en la presentación del informe trimestral julio-septiembre al Consejo Superior.

Recordó que en la Comisión Presupuestal se había planteado la necesidad de ajustar el presupuesto de gastos respecto a los recursos provenientes de extensión, debido a situaciones coyunturales en los procesos de contratación. Lo que había llevado entre otras cosas, a que la Comisión Presupuestal revisara las metas de la División de Asesorías y Extensión.

### **Comentarios al Informe del Rector: (41:15)**

El representante **Ruiz** solicitó al Rector la ampliación de dos temas: el primero, las diferencias existentes con el sindicato; el segundo, la postura del Rector al anuncio de eliminación en el proyecto de Ley, de las universidades con ánimo de lucro.

El **Rector** explicó frente al tema de la negociación de la convención colectiva que se deberían considerar tres asuntos: 1. La falta de la provisión de dotaciones que impidió cumplir con las solicitudes en relación con el comedor y la dotación industrial, 2. El cambio de la empresa que prestaba los servicios de aseo en la Universidad, después de la convocatoria para la contratación, lo cual generó dificultades y reclamos que derivaron en el encuentro con la CUT, reunión que trató temas concernientes a la capacitación de trabajadores y 3. Los efectos que sobre la distribución de responsabilidades se deriva de las condiciones particulares de salud, prescripciones médicas que habían llevado a que algunos trabajadores no alcanzaran a cumplir las expectativas de servicio.

En relación con el tema de la reforma de la Ley 30 de 1992, manifestó que gracias a la omisión del tema del ánimo de lucro en la educación superior, se había podido tratar temas adicionales que antes no habían tenido la suficiente visibilidad. Afirmó que la concepción de las instituciones de educación superior con ánimo de lucro había actuado como un distractor y surgía como un pretexto para que algunos grupos tensionaran el ambiente en las universidades públicas. Reiteró que el país requería una nueva Ley de Educación Superior por lo que resaltó la responsabilidad que tenían los rectores de las instituciones públicas. Recordó la apertura de un foro virtual en la Universidad para promover el conocimiento y discusión de los argumentos

---

que se han presentado, enfatizando que las discusiones no se correspondían con la importancia del asunto.

El doctor **Álvaro Díaz** preguntó qué alternativas de financiación habían sido planteadas, teniendo en cuenta la brecha existente entre las diversas universidades públicas, especialmente con la Universidad Nacional.

El **Rector** respondió que algunos recursos adicionales estarían destinados para financiar la base presupuestal de algunas universidades regionales o aquellas que no recibían de igual manera los recursos estatales, dejando en claro que la solución no era disminuir recursos a la Universidad Nacional. Manifestó su crítica al dimensionamiento del ICETEX en la propuesta, ya que esto no resolvería el problema estructural de lo público. Por último señaló la responsabilidad que le competía a los entes territoriales en el financiamiento de la educación, señalando que la posición del Departamento Administrativo de Planeación Nacional había sido demasiado rígida en la destinación de estos recursos, igual que en el caso de Colciencias. Por último, advirtió sobre los problemas de las regalías en las regiones y la manera como tradicionalmente son destinados los recursos.

El doctor **Gómez** respaldó la postura del Rector, comentando que el artículo, tal como estaba redactado, contemplaba que esos tres puntos adicionales en las vigencias se incrementarían cada año teniendo como base el aumento hecho en la vigencia anterior. Entre 2012 y 2014 se logró que la mitad del dinero se distribuyera de acuerdo con la participación actual de cada Universidad en la bolsa total de recursos que transfiere la nación. Acordaron mantener el 1.5% con esta distribución y el otro 1.5% de acuerdo con los indicadores, teniendo en cuenta a las instituciones de educación superior con más bajos aportes de la nación.

El estudiante **Ruíz** pidió dejar constancia que el estamento estudiantil había avanzado en el debate, estableciendo su desacuerdo ante la propuesta de reforma y la negociación realizada con base en los puntos elaborados por el Ministerio de Educación Nacional.<sup>1</sup> A su vez, manifestó que los estudiantes iban a presentar propuestas alternativas de universidad y que debían ser otros los criterios que se tuvieran en cuenta en la formulación de este proyecto de ley.

## 5. SOLICITUD DE IMPEDIMENTO RECTOR (1:04:26)

El doctor **Chaparro** presentó la solicitud de aceptación de impedimento del Rector para conocer el recurso de apelación interpuesto contra un fallo sancionatorio en el proceso disciplinario 43/09 y la necesidad de nombrar un Rector ad – hoc para atender el caso. Presentó a los consejeros los nombres de dos funcionarios de la alta dirección para cumplir con este encargo: el Vicerrector de Gestión Universitaria, José Domingo Garzón, y el Vicerrector Académico, Edgar Mendoza Parada.

El doctor **Rodríguez** preguntó sobre la naturaleza del proceso disciplinario.

El doctor **Chaparro** respondió que este proceso había sido adelantado por presuntos manejos inadecuados de la doctora Ana María Peña Ávila, quien había sido Coordinadora del Grupo de Contratación. Explicó que la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario ya había emitido un fallo sancionatorio, aunado al hecho que la funcionaria en mención es la esposa de Germán Antonio Salinas Quiñones, que fuera Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, ODP, de la institución, hasta el mes de febrero del año en curso.

El **Rector** declaró en torno al fallo disciplinario, que la investigación había iniciado antes de su posesión. Consideró que no era sano que las investigaciones prescribieran, porque nadie se

---

<sup>1</sup> El documento se anexa al acta

responsabilizaba. Comentó que el anterior Jefe de la ODP, en uso de la discrecionalidad de la rectoría fue reemplazado.

El doctor **Gómez** reconoció que siendo una recomendación de los asesores jurídicos de la Universidad debería tomarse en cuenta.

El doctor **Francisco Cajiao** recomendó que se debiera evitar este tipo de vínculos en la planta de personal de la Institución.

(1:13:40) Se puso a consideración la aceptación del impedimento del Rector y el impedimento fue aceptado.

Se puso en consideración los nombres de los Vicerrectores y fue delegado el Vicerrector de Gestión Universitaria, profesor José Domingo Garzón.

## 6. PRESENTACION PROYECTOS DE ACUERDO

### 6.1 “Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Universidad, vigencia 2011”<sup>2</sup>

El **Rector** comentó que si bien gozaba de la facultad concedida por el Consejo Superior para realizar las modificaciones presupuestales, consideraba pertinente ofrecer un informe detallado, teniendo en cuenta que se trataba de la incorporación de recursos provenientes del presupuesto nacional.

El doctor **Héctor Hugo Páez**, presentó el informe concerniente a las modificaciones presupuestales y a las resoluciones que se efectuaron en uso de la facultad concedida al Rector: Resolución 0445 de mayo 6 de 2011, Resolución 0727 de junio 24 de 2011, Resolución 0972 de agosto 12 de 2011. Adicionalmente, explicó que la adición presupuestal aprobada el día anterior por la Comisión Presupuestal correspondía a un valor de \$953.737.088 provenientes de la Nación y la reducción por el mismo valor, por concepto de los servicios de asesoría y extensión. Expuso que como parte de los egresos y de los gastos se realizaría un traslado por valor de \$32.950.000 de gastos de personal para la contratación de supernumerarios y la compra de equipos con destino al Centro Cultural.

El doctor **Gómez** pidió tener presente que de estos \$953.737.088 sería descontado el 2% por disposición de la Ley 30 de 1992.

### 6.2. “Por el cual se define el programa de Innovación e investigación en el Instituto Pedagógico Nacional, IPN”

(1:30:20) La profesora **Margarita** explicó que el proyecto de Acuerdo fue elaborado en el contexto del Consejo Académico del IPN y después en el Consejo Académico de la Universidad. Realizó la introducción desde la perspectiva normativa del Consejo Superior remarcando que según el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, en su Artículo 91 establece que “el Instituto Pedagógico Nacional es una Unidad Académica Administrativa de la UNIVERSIDAD, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo de programas de innovación y experimentación educativa acordes con las políticas determinadas por los Consejos Superior y Académico. A él se le aplicará un régimen especial que será expedido por el Consejo Superior, dentro de los (6) meses siguientes a la expedición del presente Estatuto”.

Añadió que una de las dificultades para la reglamentación de dicho estatuto se había dado por las discusiones derivadas de las interpretaciones del artículo 61 del Acuerdo 035 de 2005, que

---

<sup>2</sup> El informe se anexa al acta.

establecía que: “Para que el Instituto Pedagógico Nacional cumpla con sus objetivos como unidad académica de la Universidad, se expedirá un reglamento especial para sus docentes”, directriz que hasta el presente año tuvo una directiva concreta por parte del Ministerio de Educación Nacional, al conceptuar que debía crearse un régimen especial para el I.P.N.

Acto seguido, presentó los principales puntos del Proyecto de Acuerdo correspondientes a las definiciones, los objetivos del Proyecto de Innovación del I.P.N, la creación del Comité de Innovación e investigación del I.P.N. y las disposiciones generales que regularían la implementación del Acuerdo.

El doctor **Díaz** preguntó si los estudiantes de la Universidad Pedagógica asistían al IPN a realizar sus prácticas.

La profesora **Margarita** comentó que 16 programas de la Universidad lo estaban haciendo, lo que suma un total de 150 estudiantes en formación. Señaló las dificultades derivadas de la falta de confluencia de los calendarios académicos, ya que las prácticas comenzaban cuando ya se habían adelantado los primeros meses de actividades en el Instituto Pedagógico Nacional, por lo que enfatizó en la necesidad de coordinar estos tiempos.

El doctor **Francisco Cajiao** preguntó por el tiempo que era destinado para las prácticas.

La profesora **Margarita** respondió que dependía del programa, explicando que existen programas que realizan sus prácticas en los primeros semestres de formación, otros en el desarrollo de los trabajos de grado.

El doctor **Cajiao** consideró trascendental lo que estaba por definirse en el Acuerdo, ya que diversas facultades de educación del país, se hacían llamar de pedagogía y no contaban con ningún pedagogo. Explicó que el IPN posibilitaba un campo muy interesante para la práctica pedagógica, que traía retos y desafíos, puesto que a su juicio el Instituto estaba en el patrón tradicional de la educación colombiana, por lo que habría que preguntarse cuál sería el sentido de esa innovación. Enfatizó que lo más importante que tenía la Universidad era el Instituto, porque es el lugar para poner en escena la demostración de lo que es la institución. Resaltó que aquí estaba la tarea de innovación, tanto del Instituto, como de la Universidad, ya que no se deberían replicar formulas tradicionales. Finalizó explicando que la pedagogía era un asunto de práctica más no un asunto exclusivamente teórico.

El profesor **Martín** remarcó que el Instituto Pedagógico Nacional si tenía una naturaleza distinta a otras instituciones de educación, y que por los diversos adelantos que había tenido, podría ser un laboratorio de pedagogía. Recordó que como representante del Consejo Superior, ante el Consejo Directivo del IPN, era testigo de su dinámica.

(1:57:26) Se puso a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Innovación e Investigación en el Instituto Pedagógico Nacional y este fue aprobado.

#### *6.5 “Por el cual se autoriza suscribir el Convenio Universidad de Cádiz y la Universidad Pedagógica Nacional”*

El **Rector** señaló que la Oficina de las Relaciones Interinstitucionales realizó la actualización y seguimiento de los convenios, consideró que estas aprobaciones se habían convertido en una práctica protocolaria. Explicó que se procura la existencia de objetivos comunes y la articulación de los procesos de internacionalización.

Comentó que se estaba avanzando en una serie de proyectos relacionados con las aprobaciones realizadas por el Consejo Superior y que estaban evidenciándose en acciones muy importantes. Resaltó, a modo de ejemplo, que se tenían 20 estudiantes de la Universidad

---

---

Pedagógica Nacional de México realizando un programa de pasantía en los programas de posgrado.

(2:01:46) Se puso a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo para suscribir el Convenio con la Universidad de Cádiz y fue autorizado el Rector para suscribirlo.

*6.4 “Por el cual se autoriza contratar de conformidad con las necesidades del servicio, a dos profesores sin el requisito del título profesional universitario”*

El doctor **Chaparro** explicó el trámite dado a la solicitud y describió los documentos allegados para sustentar la contratación de los profesores José Gabriel León en el programa de Licenciatura de Música y Elizabeth Ramírez Suarez en el programa de Licenciatura de Artes Escénicas.

El doctor **Cajiao** preguntó cuáles eran las capacidades excepcionales que tenían estos docentes para ser contratados según la solicitud y enfatizó en la necesidad de un concepto que sustentara cierto tipo de condiciones.

El doctor **Rodríguez** compartió la apreciación del doctor Cajiao y remarcó la inquietud por el carácter excepcional de los perfiles y los aportes en el campo de la ciencia de su desempeño.

El profesor **Cajiao** añadió que llamaba la atención que en la documentación allegada no se allegaran copias de las convocatorias que sustentaran la solicitud. Remarcó que hoy en día en el país existe una diversidad de centros de formación, donde podrían difundirse este tipo de convocatorias.

El señor **Rector** recordó que este tipo de casos se daban con mayor frecuencia en el campo de las artes.

El doctor **Chaparro** añadió que desde la Secretaría General, se había solicitado el concepto de la Oficina Jurídica de la Universidad y el soporte de estas convocatorias.

El doctor **Cajiao** sugirió que debería mejorar la gestión de la convocatoria para garantizar la transparencia en este tipo de vinculaciones.

El profesor **Martín** agregó que las convocatorias de meritos de la Universidad eran públicas y consistían en un llamado abierto para que la comunidad profesional se vinculara y así cada programa y facultad tuviera un “stock” de docentes con carácter de elegibilidad. Si las convocatorias no permitían tener los docentes para ocupar estas plazas, existía otro recurso denominado el *parágrafo único* para contratar una persona por una sola vez, que posteriormente participaría en la convocatoria de méritos. Esta situación es frecuente en la Facultad de Bellas Artes, así como en la Facultad de Educación Física en el programa de Recreación, pues no se podía ubicar profesionales para algunos espacios académicos. Remarcó que demorar la contratación de estos docentes podría perjudicar directamente a algunos grupos de estudiantes. Concluyó el llamado en aras de la transparencia, pero sin demorar la contratación y urgencia manifestada por la coordinación del programa.

El doctor **Cajiao** sugirió realizar el contrato hasta el final del actual semestre y solicitar a la Facultad realizar una convocatoria pública ampliada, que tuviera en cuenta a los centros, conservatorios e institutos interesados, que tuvieran los perfiles profesionales para suplir los campos. Remarcó la importancia de la selección por meritos y no por el otorgamiento de “merito”.

(2:21:10) Se puso en consideración la contratación de los dos docentes sin el requisito del título profesional universitario y fue aprobada con las sugerencias propuestas por el doctor Cajiao; es decir, contrato hasta final de semestre y futura realización de convocatoria pública ampliada.

---

*6.5 Por el cual se establece el reglamento para designar al representante del sector productivo del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"*

(2:22:25) El doctor **Rodríguez** se retiró de la reunión.

El doctor **Chaparro** explicó que la propuesta se fundamenta en la terminación del periodo de la representación del sector productivo.

El doctor **Cajiao** preguntó si había necesidad de cambiar la reglamentación existente.

El doctor **Chaparro** explicó que no existía reglamentación para esta designación. El procedimiento anterior consistía en la consideración de hojas de vida allegadas por el Rector.

El profesor **Martín** manifestó su inquietud por el numeral c del Artículo 2: "*Pertenecer a un gremio o asociación del sector productivo legalmente constituido en Colombia*", preguntando cómo se definía la naturaleza de la asociación o el gremio que se pondrían en consideración.

El doctor **Chaparro** explicó que dichas asociaciones deben estar relacionadas con la actividad propia de la Universidad.

El doctor **Cajiao** explicó que en el Consejo Superior deberían estar aquellos que tuvieran sentido de representatividad y no estuvieran a título personal. Opinó que tal como estaba planteado, quedaba suficientemente amplio para que pudiera llegar a la representación una diversidad de postulados. Agregó que las instituciones de educación no deben reproducir las peores prácticas de la sociedad, por lo que se debe ser realmente democrático este tipo de procesos.

El doctor **Chaparro** explicó que se habían realizado las consultas previas, incluyendo a ASCUN, allí un funcionario informó que no tenían datos al respecto.

El doctor **Cajiao** recordó que cuando se buscó representante del sector productivo en la Universidad Distrital, a través de CAMACOL enviaron a Beatriz Uribe, la actual Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y se entendía que asistía en representación de un gremio. Agregó que esto no era una limitante porque permitiría buscar diversas alternativas.

El doctor **Gómez** expresó que compartía las afirmaciones del doctor Cajiao, ya que conocía buenas experiencias a partir de las invitaciones a organizaciones gremiales. Explicó que en el Acuerdo se enmarcaba lo que se requería para la elección de representante del sector productivo. Manifestó su duda en la interpretación del literal b) del artículo 2 en cuanto que establecía se acreditará: "*experiencia docente o administrativa universitaria de dos años como mínimo*".

El doctor **Cajiao** consideró que esto actuaba como una limitante, ya que ello no determinaba los buenos aportes de un consejero, ni actuar como un criterio de descalificación. Sugirió retirar el literal b) y dejar el proyecto de Acuerdo, tal como estaba redactado.

El estudiante **Ruiz**, agregó que consideraba fundamental que este representante debería tener una relación con el papel que cumple la Universidad Pedagógica, la formación de licenciados, por lo que estableció la necesidad de una mínima relación del representante con esta función.

El doctor **Cajiao** agregó que sería bueno para la Universidad que el futuro representante del sector productivo difundiera en otro sector las buenas noticias que se estaban produciendo en la Universidad, añadió que no había nada peor para una institución universitaria que el auto-marginamiento. Finalizó resaltando que sería importante contar con una representación del

---

sector editorial o de las organizaciones rectorales en el Consejo Superior, pero que la elección del mismo no podía estar circunscrita a este tipo de perfil.

El doctor **Gómez** puso en consideración el proyecto de Acuerdo con el cambio sugerido y fue aprobado por los consejeros a excepción del representante de los estudiantes. (2:37:35)

## 7. COMUNICACIONES

(2:47:41) El doctor **Chaparro** realizó un recuento de los documentos y enlaces que fueron remitidos con la convocatoria a la sesión: informe del estado de los procesos disciplinarios de la Oficina de Control Interno disciplinario y los asuntos de competencia de la Procuraduría General de la Nación; informe de la reunión TRACES relacionando la comunicación remitida por el Rector de la reunión a la jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y al Consejo Superior; y enlaces que dan cuenta de actividades realizadas por la Universidad que dan cuenta de los avances en el trabajo de responsabilidad social universitaria.

## 8. VARIOS

(2:50:52) El doctor **Chaparro** confirmó que realizada la consulta con el Ministerio de Educación Nacional, se había proyectado el 15 de septiembre a las 7:00 a.m. como fecha para realizar la sesión extraordinaria del Consejo Superior para tratar el proyecto de Acuerdo modificatorio del Estatuto de Contratación. Adicionalmente, recordó que la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior estaba programada para el 30 de septiembre de 2011.

Añadió que entregaba copia de un folleto institucional de la Universidad y copia en CD del Informe de Gestión 2010 (<http://www.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=8878>), que reúne lo presentado en la audiencia pública de rendición de cuentas, realizada el 17 de junio en las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional.

El estudiante **Ruiz** solicitó anexar al acta, un documento que la representación estudiantil allegaría a la Secretaría General en relación con lo presentado en el segundo informe financiero trimestral, presentado en la sesión del 27 de julio, que plantea una preocupación por las finanzas y las situaciones derivadas en la Universidad.

El doctor **Chaparro** añadió que frente a este tipo de documentaciones, si el Consejo Superior lo considerase necesario, se informará lo pertinente en respuesta a lo señalado en dicho documento, sugerencia que fue aprobada.

La sesión finalizó a las 10:12 a.m.

Original firmada por

**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente del Consejo

Original firmada por

**JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO**  
Secretario del Consejo